Ante mi diego lopez abarca escrivano cap[itu]lar Regi
nal de ayuntamiento queda en mi poder los papeles originales y un tras
lado dellos que se ha de poner en los autos del libra
miento = pareze original [illegible] cartas de pago
dellos de diezmos que [illegible] a la fabrica
contador loemal y la certificacion del l[icencia]do don
andres enrique caceres a quien se le cometio
hazerlo dichos recados [illegible] los dichos p[ara]
y libramiento tomado la razon del dicho
de los dos contadores mandaron se le de a la
[illegible] de la dicha ciudad sin [illegible] alguno
[illegible] en este ayuntamiento [illegible]
de bernal fernandez de [illegible] [illegible]
ella [illegible] como a mas tiempo de quarenta
y ocho años [illegible] en esta ciudad y casado
con natural della [illegible] de
dar su vezindad como a los demas vezinos
[illegible] = [illegible]
= acordose se le de por los escrivanos deste
ayuntamiento vezindad como a los demas
vezinos della sin dar fianzas [illegible]
se le escriva [illegible]

[signatures]

[illegible]
juan martinez
de montijo